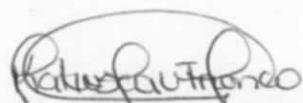


INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de la Compañía Importadora Betania (Imbe) Cía. Ltda.

1. No habiendo Estados Financieros del año 2015 de la **Compañía Importadora Betania (Imbe) Cía. Ltda.**, y considerando que tales estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre los estados financieros basados en mi revisión.
2. Mi revisión debía ser efectuada de acuerdo con Norma Ecuatoriana de Auditoria aplicable a trabajos de revisión. Esta norma requiere que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una revisión se limita principalmente a investigaciones con personal de la Compañía y a procedimientos analíticos aplicados a los datos financieros.
3. Basado en mi revisión la **Compañía Importadora Betania (Imbe) Cía. Ltda.** consta en proceso de disolución en la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
4. Basado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en el desempeño de mis funciones como Comisario, cumplí con las obligaciones determinadas por la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:
 - a) Revisé las resoluciones adoptadas por la Junta General de Socios de la Compañía De Importadora Betania (Imbe) Cía. Ltda.
 - b) Verifique que la única cifra mantenida en los posibles estados financieros es la del capital.

Este informe está dirigido para información y uso de la Junta General de Socios de Compañía Importadora Betania (Imbe) Cía. Ltda. y para su presentación ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otro propósito.



Cpa. Katiusca Franco Romero.
Registro Senescyt No. 1013-2016-1678201

Guayaquil, Marzo 28 de 2016